INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. COMPRANET: IA-010ZZ1999-E34-2017

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LLEVE A CABO EL "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE CONTROL EN LOS PROCESOS OPERATIVOS DEL FINAFIM Y DEL FOMMUR, PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES DE MEJORA DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL IA-010ZZ1999-E34-2017

C O N V O C A T O R I A

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., como Fiduciaria del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario a quien en lo sucesivo se le denominará **FINAFIM** y **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.,** como Fiduciaria del Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales, a quien en lo sucesivo se le denominará **FOMMUR,** en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 19, **26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **"LAASSP";** y los aplicables de su **Reglamento** en lo sucesivo **"RLAASSP"**, numeral 66 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del PRONAFIM, ", así como el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, el **FINAFIM** y el **FOMMUR** a través de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de la Coordinación General del PRONAFIM, con oficinas ubicadas en Blvd. Adolfo López Mateos 3025, piso 11, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México; con teléfono 5629 9500 ext. 27609 y 27636, convoca a los invitados que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos **50** y **60** de la "LAASSP", a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Presencial **No. CompraNet:** IA-010ZZ1999-E34-2017, para la contratación de una persona física o moral que lleve a cabo el "Diseño e Implementación de Puntos de Control en los Procesos Operativos del FINAFIM y del FOMMUR, para la Identificación y Desarrollo de Acciones de Mejora de los Resultados del Programa" **,** que se describe en el **Anexo 1, Anexo Técnico** bajo las siguientes:

B A S E S

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
GLOSARIO DE TÉRMINOS		**5**
1.	**DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**	**7**
1.1	DATOS DE LA CONVOCANTE	7
1.2	MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA	8
1.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	9
1.4	EJERCICIO FISCAL	9
1.5	IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES	9
1.6	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	10
1.7	PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS	10
2.	**OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**	**10**
2.1.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	10
2.2.	PARTIDA QUE INTEGRA LA INVITACIÓN	10
2.3.	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.	11
2.4.	NORMAS OFICIALES	11
2.5.	MÉTODO DE PRUEBAS	11
2.6.	TIPO DE CONTRATOS	11
2.7.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	11
2.8.	FORMA DE ADJUDICACIÓN	11
2.9.	MODELO DE CONTRATO	12
3.	**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.**	**12**
3.1	REDUCCIÓN DE PLAZOS	12
3.2	CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN	12
3.2.1	VISITA A LAS INSTALACIONES	13
3.2.2	JUNTA DE ACLARACIONES	13
3.2.3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13
3.2.4	COMUNICACIÓN DEL FALLO	15
3.3	RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA	18
3.4	VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES	18
3.5	PROPOSICIONES CONJUNTAS	18
3.6	PROPUESTA ÚNICA POR LICITANTE	18
3.7	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	18
3.8	REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR	18
3.9	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL	19
3.10	PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19
3.11	INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO	19
3.12	GARANTÍAS	19
3.12.1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	19
3.12.2	CASOS EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20
3.12.3	OTRAS GARANTÍAS	21
3.13	FORMA DE PAGO	21
3.14	PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	22
3.14.1	PENA CONVENCIONAL	22
3.14.2	DEDUCCIONES	23
3.15	TERMINACIÓN ANTICIPADA	24
3.16	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	24
4.	**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**	**26**

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES 29

5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN. 29
5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA 30
5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA 30
5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA 31
5.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 32

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES 31

6.1 PROPUESTA TÉCNICA 33
6.2 PROPUESTA ECONOMICA 33
6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA 33

7. INCONFORMIDADES 36

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN. 37

9. FORMATOS 38

ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO

ANEXO 2 - MODELO DE CONTRATO

FORMATO A-1. - PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO A-2. - PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO B. - NACIONALIDAD DEL LICITANTE

FORMATO C - MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

FORMATO D. - ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

FORMATO E. - CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

FORMATO F. - ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP

FORMATO G. - DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

FORMATO H. - GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS

FORMATO I. - PROPIEDAD INTELECTUAL

FORMATO J. - CADENAS PRODUCTIVAS

FORMATO K. - ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FORMATO L. – RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

FORMATO M. – CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

ESCRITO 1. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

A efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Caso fortuito:** Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.

2. **Contrato o Pedido:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

3. **CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

4. **Convocante: NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.,** como Fiduciaria del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario a quien se le denominará **FINAFIM** y **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.,** como Fiduciaria del Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales, a quien se le denominará **FOMMUR**.

5. **Convocatoria:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

6. **Deducciones:** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.

7. **FINAFIM:** Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.

8. **FOMMUR:** Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales.

9. **Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.

10. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

11. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12. **Licitante:** La persona que participe en el procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

13. **Observador:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en

los mismos.

14. **OIC SE:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.

15. **OIC NAFIN:** Órgano Interno de Control en NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.

16. **Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los bienes no entregados oportunamente.

17. **POBALINES**: Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **PRONAFIM** vigentes.

18. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la **Invitación**, y a éste se le resta el 40%.

19. **Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes o servicios.

20. **Precio no aceptable**: Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta **Invitación**.

21. **PRONAFIM:** Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural.

22. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos o pedidos con la Secretaría como resultado del presente procedimiento.

23. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

24. **SE:** Secretaría de Economía**.**

25. **SFP:** La Secretaría de la Función Pública.

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1 Datos de la Convocante.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., como Fiduciaria del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario a quien en lo sucesivo se le denominará **FINAFIM** y **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.,** como Fiduciaria del Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales, a quien en lo sucesivo se le denominará **FOMMUR,** en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos **19, 26** fracción **II**, **26 bis** fracción **I**, **28** fracción **I**, **42, 43 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **"LAASSP"**; y demás aplicables de su Reglamento en lo sucesivo **"RLAASSP**", numeral 66 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del PRONAFIM, así como el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, convocan a los invitados que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos **50** y **60** de la "LAASSP" a participar en la presente invitación a Cuando Menos Tres Personas, a través de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de la Coordinación General del PRONAFIM, con oficinas ubicadas en Blvd. Adolfo López Mateos 3025, piso 11, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México; con teléfono 5629 9500 ext. 27609 y 27636, a presentar propuestas para la contratación de una persona física o moral que lleve a cabo el "Diseño e Implementación de Puntos de Control en los Procesos Operativos del FINAFIM y del FOMMUR, para la Identificación y Desarrollo de Acciones de Mejora de los Resultados del Programa" que se describen en el **Anexo 1, Anexo Técnico** mediante la siguiente convocatoria.

De conformidad al Numeral 6 del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se informa lo siguiente:

a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación.

b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:

i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización, y
iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociación Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Medida y Actualización, y
iv Otorgamiento y Prórroga de Concesiones.

c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.2 Medio que utilizará la Invitación y carácter de la misma.

Con fundamento en el artículo 26 bis fracción I de la LAASSP, la presente invitación conforme a los medios que utilizará será **presencial**, por lo cual los invitados exclusivamente presentarán sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el cual se celebrará el día, la hora y el lugar indicados en el punto 3 de esta Convocatoria, dejando a decisión de los licitantes si permanece o no en el mencionado acto, cabe aclarar que **no** se recibirán propuestas técnicas o económicas que sean enviadas a través del servicio postal o de mensajería antes o después del día y la hora indicados en el punto 3 de esta Convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes.

Participación presencial:

De conformidad con lo establecido en el artículo **34** de la **LAASSP**, en la participación presencial los licitantes deberán entregar sus proposiciones en sobre cerrado, en cuyo exterior preferentemente contendrá el nombre del licitante, denominación y número de la invitación en la que participa. El citado sobre contendrá las propuestas técnica y económica, mientras que la documentación legal y administrativa podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado, además de las propuestas en forma documental se deberán entregar en forma electrónica, es decir, que como complemento a los documentos que se entreguen de manera presencial se deberá entregar un CD o USB con la misma información escaneada en formato “pdf”, lo anterior facilitará el registro de dichas propuestas en CompraNet conforme a lo señalado en el numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Las personas que asistan a los eventos deberán firmar la lista de asistencia.

Carácter de la Invitación:

Conforme a lo dispuesto en el artículo **28** fracción **I** de la **LAASSP**, el presente procedimiento de Invitación es de carácter nacional en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

1.3 Número de convocatoria

A la presente Convocatoria el Sistema CompraNet le asignó el número de identificación **Nº IA-010ZZ1999-E34-2017** y el FINAFIM y FOMMUR por su parte le asignaron el número de control interno **Nº SERV/I3/002/2017.**

1.4 Ejercicio fiscal

De conformidad con el artículo **25** de la **LAASSP**, esta contratación se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2017 y tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

1.5 Idioma en el que se presentarán las proposiciones

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la propuesta y el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, en el caso de que no haya

existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.6 Disponibilidad presupuestaria

El FINAFIM y FOMMUR cuentan con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el presente procedimiento conforme a los Oficios de Suficiencia Presupuestal Nos. DGA/FIN/382/2017 y DGA/FOM/292/2017 de fecha 08 de mayo de 2017 respectivamente, en la partida presupuestal 33104, “Otras asesorías para la operación de programas”.

1.7 Procedimiento financiado con créditos externos

No aplica

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. Descripción del servicio.

El FINAFIM y el FOMMUR requieren la contratación de una persona física o moral que lleve a cabo el “Diseño e Implementación de Puntos de Control en los Procesos Operativos del FINAFIM y del FOMMUR, para la Identificación y Desarrollo de Acciones de Mejora de los Resultados del Programa” conforme a las características y especificaciones que se señalan en el Anexo 1, Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

2.2. Partidas que integran la Invitación.

El objeto del servicio que se solicita en la presente Invitación, se integra por la Partida 1 FINAFIM y la Partida 2 FOMMUR:

PARTIDA	CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENÉRICA
1 FINAFIM	**1**	**Servicio**	Contratación de una persona física o moral que lleve a cabo el “Diseño e Implementación de Puntos de Control en los Procesos Operativos del FINAFIM, para la Identificación y Desarrollo de Acciones de Mejora de los Resultados del Programa”
2 FOMMUR	**1**	**Servicio**	Contratación de una persona física o moral que lleve a cabo el “Diseño e Implementación de Puntos de Control en los Procesos Operativos del FOMMUR, para la Identificación y Desarrollo de Acciones de Mejora de los Resultados del Programa”

2.3. Precio máximo de referencia.

No aplica

2.4. Normas Oficiales.

En cumplimiento al artículo 31 del RLAASSP los licitantes deberán de presentar escrito donde manifiesten el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente Licitación. Esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (Formato M).

2.5. Método de pruebas.

No aplica.

2.6. Tipo de contratos.

El servicio solicitado se adjudicará mediante dos contratos cerrados uno por la partida 1 FINAFIM y otro por la partida 2 FOMMUR y los precios permanecerán fijos durante la vigencia de los instrumentos jurídicos correspondientes conforme a las disposiciones establecidas en el artículo **44** de la **LAASSP.**

Cabe señalar lo siguiente:

- Cada fideicomiso realizará y formalizará su propio contrato.
- El FINAFIM y FOMMUR formalizarán los Instrumentos Jurídicos, tomando como base el Modelo de Contrato de la presente Convocatoria (Anexo 2) con el (los) licitante (s) que resulte(n) adjudicado(s). En caso de discrepancia entre lo establecido en este y la convocatoria prevalecerá lo dispuesto en ésta.

2.7. Modalidad de contratación.

No aplica

2.8. Forma de adjudicación.

La presente Invitación compuesta por dos partidas, la Partida 1 FINAFIM y la Partida 2 FOMMUR, serán adjudicadas por partida al (los) licitante(s) que cumpla(n) que cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y oferte(n) el precio más bajo, el (los) cual(es) deberá(n) asegurar al FINAFIM y FOMMUR la prestación correcta del servicio solicitado en cada partida y las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, optimización, y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por los fideicomisos.

En el caso del FINAFIM se formalizará un contrato por la partida 1 FINAFIM y para el FOMMUR se formalizará un contrato para la partida 2 FOMMUR.

2.9. Modelo de contrato.

Forma parte integrante de la presente Convocatoria como **Anexo 2** Modelo del contrato.

El Modelo de contrato de la presente Convocatoria, cumple con el contenido indicado en el artículo **45** de la LAASSP.

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente convocatoria, prevalecerá lo establecido en esta última, de acuerdo con la fracción IV del artículo **81** del RLAASSP.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

3.1 Reducción de plazos.

No Aplica

3.2 Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán.

Evento	Fecha y Hora
Fecha de publicación en Compranet y entrega de la última invitación	**16/mayo/2017**
Visita a las instalaciones	**Conforme al numeral 3.2.1. de esta convocatoria**
Entrega de Muestras	**No aplica**
Junta de aclaraciones	**Conforme al numeral 3.2.2.**
Presentación y apertura de proposiciones	**22/mayo/2017 11:00 horas**
Fecha de fallo	**25/mayo/2017 17:00 horas**
Firma del instrumento jurídico	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Todos los actos de la presente Convocatoria se llevarán a cabo en la Torre Picacho, localizada en Boulevard Adolfo López Mateos, número 3025, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, Piso 3, en la sala de Juntas de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de la Coordinación General del PRONAFIM.

A los actos del procedimiento de la Invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Igualmente, podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas por la Secretaría de Economía, el FINAFIM y FOMMUR, el no apegarse a su cumplimiento, no le será permitido el acceso al inmueble.

3.2.1 Visita a las instalaciones.

a) **Visita a las instalaciones de la Convocante**

No aplica

b) **Visita a las instalaciones de los licitantes**

El FINAFIM y FOMMUR durante cualquier fase del procedimiento de Invitación podrán visitar las instalaciones de los licitantes para corroborar su existencia; así como realizar las investigaciones y/o compulsas que considere necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.

3.2.2 Junta de aclaraciones.

No se llevará a cabo junta de aclaraciones, en términos del artículo **43** fracción **V** de la LAASSP y **77** del RLAASSP.

Con objeto de atender las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente invitación y sus anexos, se atenderán vía correo electrónico a las direcciones electrónicas **achaparro@sepronafim.gob.mx y hraguilar@sepronafim.gob.mx**, las consultas serán recibidas a más tardar a las **11:00 horas del 19 de mayo del 2017**. Únicamente serán atendidas las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, la convocante dará respuesta a las aclaraciones que se pudieran presentar al día hábil siguiente.

3.2.3 Presentación y apertura de proposiciones.

El evento se llevará a cabo de conformidad con el calendario descrito en el punto 3.2 del numeral 3. “Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento” de la presente Convocatoria.

Los licitantes deberán registrarse y entregar al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones en sobre cerrado la documentación solicitada en el numeral 6 de esta Convocatoria. Para intervenir en este acto los licitantes deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad,** que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada para presentar propuestas.

La persona que solamente entregue las propuestas, únicamente podrá permanecer en el desarrollo del acto con carácter de observador.

Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; además de las propuestas en forma documental se deberán entregar en forma electrónica es decir, que como complemento a los documentos que se entreguen de manera presencial se deberá entregar un CD o USB con la misma información escaneada en formato “pdf”, lo anterior facilitará el registro de dichas propuestas en CompraNet conforme a lo señalado en el numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 50 del RLAASSP, las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

El día, el lugar y a la hora señalada en esta convocatoria, para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún licitante y se desarrollará de la siguiente forma:

- El servidor público del FINAFIM y FOMMUR facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.

- Se darán a conocer los servidores públicos participantes, los licitantes registrados, observadores y en su caso los testigos sociales asistentes al acto.

- Una vez iniciado el acto, primeramente se recibirán las proposiciones en sobre cerrado que sean entregadas por los licitantes, quienes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y

económica, misma que forma parte de su proposición.

- Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos **47** y **48** del **RLAASSP** y se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de propuestas, por lo que en términos de la fracción **III** del artículo **48** del **RLAASSP**, no se podrá desechar ninguna propuesta durante este acto.

- FINAFIM y FOMMUR conforme al artículo **35** fracción **III** de la **LAASSP**, levantarán el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones y se hará constar el importe total de cada una de las partidas de las proposiciones presentadas por los licitantes, asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

3.2.4 Comunicación del fallo.

El fallo se efectuará en la fecha la hora y en el lugar señalado en el punto 3.2 del numeral 3. “Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento” de la presente Convocatoria y se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- El servidor público del FINAFIM y FOMMUR facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.

- Se dará a conocer el fallo de la Invitación a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo **37** de la **LAASSP.**

- El FINAFIM y FOMMUR a través del servidor público designado levantará el acta de notificación de fallo de la Invitación. El acta será firmada por los licitantes y los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Al finalizar cada evento (Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación de Fallo) se pondrá una copia del acta correspondiente, para efectos de notificación y a disposición de los licitantes por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de avisos de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de la Coordinación General del PRONAFIM, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 11, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de dichas actas en la mencionada

Dirección General Adjunta ubicada en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Así mismo, las actas correspondientes se difundirán en Compranet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

3.2.5 Firma del instrumento jurídico.

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo en la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de la Coordinación General del PRONAFIM, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 11, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 09:00 a 14:00 horas la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 1 (una) copia tamaño carta:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídicos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente	Clave Única de Registro de Población Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física.
Comprobante de Domicilio (actualizado no mayor a tres meses)	Comprobante de Domicilio (actualizado), con lo que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.
Estado de cuenta bancario de la persona moral (con expedición no mayor a 2 meses), o escrito en hoja membretada del	Estado de cuenta bancario de la persona física (con expedición no mayor a 2 meses), o escrito en hoja membretada del

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
proveedor en el que se proporcionen los datos bancarios de la empresa tales como nombre del banco, número de cuenta con CLABE interbancaria para transferencia de depósitos electrónicos.	proveedor en el que se proporcionen los datos bancarios de la empresa tales como nombre del banco, número de cuenta con CLABE interbancaria para transferencia de depósitos electrónicos.
Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.	
Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2017 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2016), el licitante adjudicado, por monto superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, deberá presentar en la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de la Coordinación General del PRONAFIM, el día de la firma del instrumento jurídico correspondiente, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.39., en el que se evidencie la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de La Secretaría. Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo la convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico.

Asimismo, y en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y modificado el día 3 de abril del 2015 en la misma fuente informativa, por los cuales el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó las “Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social”, el licitante adjudicado por un monto superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, deberá presentar de manera improrrogable el día de la firma del instrumento jurídico correspondiente el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que emita opinión positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social la convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico, salvo en el caso que no sea aplicable.

La firma del instrumento jurídico se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo en la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de la Coordinación General del PRONAFIM, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 11, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del FINAFIM y FOMMUR.

3.3 Recepción de proposiciones vía servicio postal o mensajería.

Para el presente procedimiento **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3.4 Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.5 Proposiciones conjuntas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 77 del RLAASSP, no es aplicable para el presente procedimiento la participación mediante propuestas conjuntas.

3.6 Propuesta única por licitante.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por partida para la presente Invitación.

3.7 Presentación de documentación.

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.8 Registro y revisión preliminar.

No aplica

3.9 Acreditación de existencia legal.

Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal y en su caso el de la personalidad jurídica de su representante legal, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el **Formato D "Acreditación de Personalidad Jurídica",** de la presente Convocatoria.

3.10 Parte o partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con el artículo **35** fracción **II** de la **LAASSP,** de entre los licitantes que hayan asistido al acto de presentación y apertura de proposiciones, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el FINAFIM y FOMMUR designe, rubricarán los documentos que integran las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes sin incluir la documentación legal y de carácter administrativo.

3.11 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato.

La fecha del Acto de Notificación del Fallo y la firma del contrato se efectuarán conforme a lo señalado en el punto 3.2 del numeral 3. "Forma y términos que regirán los diversos eventos de este procedimiento" de esta Convocatoria.

Es preciso señalar que los contratos serán suscritos en las oficinas de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de la Coordinación General del PRONAFIM, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 11, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, teléfono 56299500, ext. 27609 y 27636 de 9:00 a 14:00 horas.

3.12 Garantías.

3.12.1 Garantía de cumplimiento

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, 87 de su Reglamento, el licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico correspondiente, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar mediante póliza de fianza, expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado antes de I.V.A. a **favor de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., como Fiduciaria del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM)** y otra por el mismo porcentaje a favor de **Nacional Financiera, S.N.C. I.B.D., como Fiduciaria del Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)**;, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico

correspondiente, salvo que la presentación del servicio se realicen dentro del citado plazo. De no cumplir con dicha entrega, el FINAFIM y FOMMUR podrán determinar la rescisión del instrumento jurídico respectivo y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60**, fracción **III** de la **LAASSP.**

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que el FINAFIM y FOMMUR reclamen la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del instrumento jurídico respectivo o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar al FINAFIM y FOMMUR al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El licitante adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

Dicha garantía se entregará en la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de la Coordinación General del PRONAFIM, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 11, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, teléfono 56299500, ext. 27609 y 27636 de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles

El trámite de liberación de garantía, se realizará a través de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de la Coordinación General del PRONAFIM, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 11, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, Ciudad de México, la consultoría requirente dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la garantía correspondiente, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en el contrato y a entera satisfacción del FINAFIM y FOMMUR.

3.12.2 Casos en que se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por el FINAFIM y FOMMUR, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor por sí mismo o a requerimiento de FINAFIM y FOMMUR, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- De manera inmediata por reclamo directo a la afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos en la calidad de los servicios recibidos.

En el caso de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional por los servicios no recibidos.

3.12.3 Otras Garantías.

No aplica

3.13 Forma de pago.

Los fideicomisos FINAFIM y FOMMUR no otorgarán ninguna clase de anticipo.

El monto de pago será fijo y no sujeto a cambios.

Considerando las disposiciones del artículo 51 de la LAASSP, los pagos se realizarán contra la presentación de cada entregable señalado en el punto 3 del Anexo Técnico. Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción del entregable, previa acreditación de la recepción del servicio a entera satisfacción del FINAFIM y FOMMUR, así como la validación de la factura por parte del administrador del contrato en la siguiente dirección:

Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 11, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10400.

A dicho pago se le efectuaran las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Esto dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa presentación y aceptación de los entregables, mediante la firma de un Oficio o

Acta de Recepción de Servicios, por entregable solicitado en el Anexo 1 Anexo Técnico, dicha factura deberá ser entregada a la Consultoría requirente de los fideicomisos, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 11, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

El pago correspondiente, quedará sujeto a la entrega que "El Proveedor" realice en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento, dentro de los 10 (Diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico. Asimismo, la Consultoría requirente a través del administrador del contrato o en su defecto de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de la Coordinación General del PRONAFIM, serán los responsables de exigir a "El Proveedor" la entrega de la garantía de cumplimiento previo al trámite de pago. La garantía correspondiente, permanecerá en la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de la Coordinación General del PRONAFIM para su guarda y custodia.

La(s) factura(s) que el proveedor expida con motivo del contrato adjudicado deberá(n) contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2017 de conformidad con las reglas que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagará según lo efectivamente devengado.

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por el proveedor para su pago, presenten errores, los fideicomisos FINAFIM y FOMMUR dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el proveedor presente la factura corregida.

3.14 Penas convencionales y deducciones.

3.14.1 Pena convencional.

Con base en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLASSSP, así como los numerales 86, 87, 88, 89 y 90 de las POBALINES vigentes en el PRONAFIM, sí el Licitante adjudicado incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la presentación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, le será aplicable lo siguiente:

En caso de que el licitante adjudicado incurriera en algún atraso en los plazos establecidos de los entregable, se obliga a pagar como pena convencional, el equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el importe total de las facturas, por cada día

natural de atraso sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a partir de los tiempos establecidos para cada entregable, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ni exceder de 10 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, el FINAFIM y el FOMMUR podrán iniciar el procedimiento de recisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, el pago de penas deberá de ser cubiertas a favor de **Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., como Fiduciaria del FINAFIM** y/o **FOMMUR**.

En su caso, cada factura deberá acompañarse del original (para cotejo) y copia simple del comprobante de pago por concepto de penas convencionales que se efectúe a favor de **Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., como Fiduciaria del FINAFIM** y **FOMMUR**, así como de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El importe de dicho pago será verificado por el Administrador del Instrumento Jurídico, el cual contabilizará los días de atraso y el monto correspondiente, mismo que deberá coincidir con el monto del comprobante del pago de la penalización.

3.14.2 Deducciones.

El FINAFIM y FOMMUR establecen deducciones sobre el monto de la facturación del servicio correspondiente, con motivo de la entrega parcial o deficiente de los servicios en que pudiera incurrir el proveedor respecto del objeto de la en presente invitación, para lo cual se establecerá como límite de incumplimiento, a partir del cual se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico respectivo, la aplicación de cuatro deducciones, de conformidad con los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP de acuerdo con lo siguiente:

Las deductivas serán acumulativas y no podrán exceder del monto de la garantía, una vez rebasado se deberá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión correspondiente.

Los criterios para la aplicación de las deductivas serán a partir del primer día hábil de la prestación del servicio, como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	DEDUCTIVA
Por entrega deficiente de algún entregable, definido en el Anexo 1 Anexo Técnico.	Se deducirá el 5% (cinco por ciento) antes de IVA sobre el importe total de la factura.
Por entrega parcial de algún entregable, definido en el Anexo 1 Anexo Técnico	Se deducirá el 5% (cinco por ciento) antes de IVA sobre el importe total de la factura.

Los entregables señalados en el Anexo 1 Anexo Técnico deberán ser presentados al Administrador del Instrumento Jurídico, el cual hará las observaciones pertinentes, que en su caso se presenten, en un plazo máximo de 5 días naturales, para que éstas sean atendidas en un plazo máximo de 5 días naturales a partir de la notificación de las mismas, de otra forma se podrá solicitar la rescisión del instrumento jurídico.

En caso de superar el 10% del monto mínimo total del contrato, los fideicomisos podrán iniciar el proceso de rescisión del contrato, de acuerdo con en el artículo 53 Bis de la LAASSP, 97 de su Reglamento.

3.15 Terminación anticipada.

El FINAFIM y FOMMUR se reservan el derecho de terminar anticipadamente los contratos sin responsabilidad para los fideicomisos, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, sin responsabilidad alguna para el FINAFIM y FOMMUR y mediante dictamen, éstos sustentarán tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la convocante previa solicitud por escrito reembolsará al Proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP y numeral 79 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del PRONAFIM.

3.16 Rescisión Administrativa del Contrato.

De conformidad con el punto 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del PRONAFIM y cuando el licitante adjudicado incumpla con las obligaciones pactadas en esta Convocatoria y en los Contratos, se procederá a la rescisión administrativa de los mismos sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la LAASSP, y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el Proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

a) Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de los servicios en forma que afecte el contrato formalizado.

b) En caso de que el licitante adjudicado no proporcione al FINAFIM y FOMMUR los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión comprobación de

que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el contrato, en el **Anexo 1 Anexo Técnico**.

c) Si subcontrata el servicio materia de la presente Convocatoria.

d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado previstas en el contrato formalizado.

e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la "LAASSP", su Reglamento y demás leyes, reglamentos y lineamientos que rigen en la materia.

f) Cuando el licitante adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

g) Cuando el licitante adjudicado incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato formalizado, sin justificación para el FINAFIM y FOMMUR.

h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el instrumento jurídico incluyendo los previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el instrumento jurídico formalizado.

j) Si el FINAFIM y FOMMUR o cualquier otra autoridad detectan que el licitante adjudicado proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

k) La falta de respuesta por parte del licitante adjudicado en el supuesto de que el FINAFIM y FOMMUR le formulen una reclamación con motivo de la presentación del servicio.

l) En caso de que el licitante adjudicado pretenda modificar los precios del servicio materia de la presente invitación durante la vigencia del contrato formalizado, sin autorización del FINAFIM y FOMMUR.

m) Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación del FINAFIM y FOMMUR.

n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados del instrumento jurídico que se formalice a un proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito del FINAFIM y FOMMUR.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

4.1 Entregar la documentación o información a que se refiere el punto 6 de esta Invitación, en la hora señalada en el punto **3.2.3. Presentación y apertura de proposiciones**, del numeral **3, "Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento"** y que será de manera presencial.

4.2 Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente Convocatoria y sus Anexos.

4.3 Las proposiciones técnica y económica deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

4.4 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, además de las propuestas en forma documental se deberán entregar en forma electrónica es decir, que como complemento a los documentos que se entreguen de manera presencial se deberá entregar un CD o USB con la misma información escaneada en formato "pdf", lo anterior facilitará el registro de dichas propuestas en CompraNet conforme a lo señalado en el numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el FINAFIM y el FOMMUR no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, los fideicomisos FINAFIM y FOMMUR tampoco podrá desechar la proposición.

4.5 La propuesta técnica podrá presentarse conforme al **formato A-1**, de la presente Convocatoria o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas de los servicios requeridos en el Anexo 1 Anexo Técnico, sin indicar el costo.

4.6 La propuesta económica podrá presentarse conforme al **formato A-2** de la presente Convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato.

4.7 El precio unitario será fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento.

4.8 Las propuestas que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, afectarán su solvencia y serán desechadas en virtud de que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones.

a) Numeral 6 "Documentos que deben presentar los licitantes" punto 6.1. Propuesta técnica incisos **a), b), c), d), e)** y **f).**

b) Numeral 6 "Documentos que deben presentar los licitantes" punto 6.2. Propuesta Económica **Formato A-2.**

c) Numeral 6 "Documentos que deben presentar los licitantes" punto 6.3. Documentación Legal Administrativa Incisos **a), b), c), d) e), f), g), i) y j)** y en su caso **h).**

4.9 Causas de desechamiento de propuestas.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo **39** del **RLAASSP.**

b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.

c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en los anexos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.

d) La no presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 6 de la Convocatoria**.**

e) La convocante podrá desechar una propuesta económica, cuando los precios ofertados resulten no convenientes o no aceptables de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracciones XI y XII de **LAASSP** y 51 del **RLAASSP**.

f) Cuando la proposición económica se presente en moneda extranjera.

g) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.

h) Cuando se compruebe que han presentado documentos apócrifos o alterados.

i) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad suficiente para garantizar el servicio de las partidas ofertadas, en la cual la convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones del licitante.

j) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

k) Cuando se solicite bajo protesta de decir verdad y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

l) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

m) Si derivado del resultado del dictamen técnico, no quedase partida alguna para su valoración económica.

n) Cuando alguna de las hojas de los documentos legales, técnicos o económicos presentados, no ostente el sello de la empresa y firma de la persona que suscriba las proposiciones en donde así se solicite.

o) En caso de que algún documento en donde así se solicite, venga dirigido a otra Dependencia o Licitación.

p) Si no se presenta algún documento solicitado en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3.

q) Cuando el volumen ofertado en alguna partida por el licitante sea menor al 100% de la demanda total solicitada.

r) Cuando el licitante registre más de una propuesta por partida.

s) En caso de no aprobar el dictamen técnico.

t) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta económica, sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los servicios.

u) Una vez analizado el precio propuesto en la oferta económica, éste no sea aceptable o conveniente para la convocante.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

5.1. Criterios generales de evaluación.

a) Con fundamento en el artículo 36 de la LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones, se evaluaran a través del **criterio binario**.

b) Con apego en lo establecido por los Artículos 36 y 36 bis de LAASSP, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos.

d) La Convocante a través de la **Consultoría solicitante del servicio** verificará la congruencia entre la propuesta técnica y el Anexo 1 Anexo Técnico, así como la revisión a las propuestas económicas de cada licitante en conjunto con la **Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de la Coordinación General del PRONAFIM** verificaran las operaciones aritméticas de las propuestas.

e) La Convocante verificará la información y referencias proporcionadas por los licitantes; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias a los clientes presentados en el currículum de cada licitante.

f) Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si le falta alguno de ellos, su propuesta será desechada.

g) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

h) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; El no observar los formatos establecidos, si se

proporciona de manera clara la información requerida; Y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

5.2. Criterios de evaluación técnica

a) El FINAFIM y FOMMUR realizarán el análisis detallado de las ofertas técnicas. Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 Anexo Técnico de este documento, las cuales deberán ser elaboradas en papel preferentemente membretado del licitante, y estar firmadas por su representante o apoderado legal o por persona facultada para ello. Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico de esta Convocatoria.

b) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el numeral **6.1 "PROPUESTA TÉCNICA**" de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

c) La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la **Consultoría Solicitante del servicio**, quien verificará que las proposiciones presentadas cumplan con lo solicitado en el Anexo 1 Anexo Técnico emitiendo la evaluación correspondiente.

d) De conformidad con lo establecido en el artículo **36 de la LAASSP**, la Convocante podrá evaluar las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.

5.3. Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa

a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.3 "Documentación legal administrativa" de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

b) El análisis detallado de la documentación legal administrativa será realizado por la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de la Coordinación General del PRONAFIM, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.4. Criterios de evaluación económica

a) Se verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

b) De conformidad con lo establecido en el artículo **36** de la **LAASSP**, la Convocante podrá evaluar las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.

c) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.2 “Propuesta económica” de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

d) Se elaborarán tablas comparativas de las proposiciones presentadas por los licitantes.

e) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

   En los casos previstos en el párrafo anterior, el FINAFIM y FOMMUR no desechara la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior, de conformidad con el artículo **37** de la LAASSP y **55** del RLAASSP.

f) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de la Coordinación General del PRONAFIM en conjunto con la **Consultoría Solicitante del Servicio,** quienes verificarán que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente.

g) En su caso se verificará que los precios de las proposiciones presentadas por los licitantes sean aceptables y/o convenientes de conformidad al artículo **51** del **RLAASSP.**

5.5. Criterios de adjudicación

Los criterios de evaluación que la convocante tomará en consideración, son los siguientes:

Comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y sus anexos.

Verificará la congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de cada licitante.

Realizará la evaluación técnica por conducto de la **Consultoría Solicitante del Servicio,** quien verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación técnica correspondiente. El análisis detallado de la documentación administrativa y legal se realizará por conducto de la **Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de la Coordinación General del PRONAFIM**.

Con fundamento en el artículo **36 Bis**, fracción **II** de la **LAASSP** y el artículo sexto de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del sistema **binario "Cumple"/"No Cumple"** en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones y cumpla con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la Convocatoria y oferte el precio **MAS BAJO.**

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo **36 Bis** de la **LAASSP**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el FINAFIM y FOMMUR, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones

supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del Instrumento Jurídico correspondiente, la Convocante reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la Secretaría de la Función Pública.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1 Propuesta técnica.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Escrito en papel preferentemente membretado, con firma autógrafa del representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde se detalle la Propuesta Técnica en la que se describa de manera clara y precisa, las características técnicas necesarias para la contratación de una persona física o moral que lleve a cabo el "Diseño e Implementación de Puntos de Control en los Procesos Operativos del FINAFIM y del FOMMUR, para la Identificación y Desarrollo de Acciones de Mejora de los Resultados del Programa" requerido en el Anexo 1 Anexo Técnico, la propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en el formato A-1 (Propuesta Técnica).

b) Escrito en papel preferentemente membretado con firma autógrafa del representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello en el que señale el nombre de la persona que se asignará para la coordinación en la prestación del servicio (Líder del Proyecto), mismo que se señala en el punto 4 del Anexo Técnico.

Debiendo presentar la siguiente documentación del puesto anteriormente señalado:

I. Currículum Vitae firmado por el implicado y rubricado por el representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello, acompañado de copia simple de identificación oficial, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre, dirección y teléfono; escolaridad; experiencia laboral, resaltando la experiencia descrita en el punto 4 del Anexo Técnico.

c) Copia simple del título o cedula profesional que acredite el nivel de estudios solicitado emitido por la Secretaría de Educación Pública y/o documento equivalente legalmente apostillado del Líder del Proyecto en donde se indique el grado acreditado que deberá ser de las ramas indicadas en el punto 4 del Anexo 1 Anexo Técnico.

d) Para acreditar la experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años, así como la especialidad de los licitantes, deberán presentar copias de mínimo un contrato, pedido u orden de suministro o cualquier otro documento debidamente formalizado, durante el periodo de 2012 a 2016, con objeto similar al de la contratación y a las características específicas y condiciones similares a las solicitadas en el Anexo Técnico, considerando que para la especialidad únicamente se contabilizaran un máximo de 5 instrumentos jurídicos.

Para el rubro de experiencia, los licitantes podrán presentar contratos plurianuales a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual la convocante considerará la vigencia a partir del día de inicio, debiendo iniciar en el periodo de 2012 a 2016, de los servicios y hasta el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.

De los contratos presentados para el rubro especialidad se considerarán los contratos debidamente formalizados, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

e) Escrito en papel preferentemente membretado con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello en el cual se especifique la metodología mínima a seguir para la prestación del servicio solicitado de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 Anexo Técnico.

f) Escrito en papel preferentemente membretado con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello en donde se especifique el plan de trabajo general de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 Anexo Técnico.

Nota: La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos antes mencionados, será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.

6.2 Propuesta Económica.

Para la presente Invitación los licitantes presentarán el **Formato A-2** Propuesta económica, conforme lo siguiente:

- Impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello.
- Se deberá señalar el precio unitario con número a dos decimales antes del Impuesto al Valor Agregado.
- El importe total de la propuesta se deberá de señalar con número a dos decimales y con letra.

- Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado.
- Se deberá desglosar el descuento que estén dispuestos a otorgar.
- La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (Pesos Mexicanos).
- Deberá ser clara y precisa.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la propuesta que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del Instrumento Jurídico de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.
- Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, los fideicomisos reconocerán incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la Secretaría de la Función Pública

6.3 Documentación Legal Administrativa.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado la siguiente documentación debidamente firmada por el representante legal o por persona facultada para ello:

a) Copia de **identificación oficial vigente con fotografía** (credencial del IFE, pasaporte o cédula profesional), del representante o apoderado legal que firma las proposiciones.

b) Para acreditar la **personalidad jurídica** e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada y que el objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, proporcionando toda la información establecida en el **Formato D.**

c) Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que su representada es de **Nacionalidad Mexicana**. (**Formato B)**.

d) Escrito en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete al **cumplimiento de aquellas Normas Oficiales** Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que directa o indirectamente se relacionen con la presente contratación. (**Formato M).**

e) Escrito en el que el licitante manifieste una **dirección de correo electrónico**, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (**Formato E).**

f) Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos de los **artículos 50 y 60** antepenúltimo párrafo de la LAASSP. (**Formato F.).**

g) Presentar **declaración de integridad** en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (**Formato G).**

h) A fin de dar cumplimiento al **artículo 34** del **RLAASSP** y artículo **3** fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **en su caso** deberán presentar escrito **bajo protesta de decir verdad** donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es **micro, pequeña o mediana**, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (**Formato C).**

i) Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Invitación infrinja derechos de **Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros**, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar el FINAFIM o el FOMMUR. (**Formato I).**

j) Escrito original en el que manifieste garantizar los servicios contra vicios ocultos. (**Formato H).**

7. INCONFORMIDADES

De acuerdo a lo establecido en los artículos **65** y **66** de la LAASSP, podrán interponerse inconformidades ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en la Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, teléfono: (0155)2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema Compranet a la dirección (http://inconformidades.CompraNet.gob.mx/inconforweb/index.jsp), por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Asimismo, podrán acudir ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos N° 3025, piso 7, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400 en la Ciudad de México.

En las inconformidades que se presenten a través de Compranet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN.

8.1. La Invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

a) Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

c) Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente **Invitación** y los fideicomisos FINAFIM y FOMMUR no estén en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo **56** del RLAASSP.

d) Cuando no se presenten cuando menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente conforme al artículo 43, fracción III de la LAASSP.

8.2. La Invitación se suspenderá en los siguientes casos:

a) Se podrá suspender la **Invitación** cuando la Secretaría de la Función Pública ó el OIC de la SE o NAFIN, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

b) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

8.3 Se procederá a la cancelación de la Invitación:

a) Por caso fortuito;

b) Por causa de fuerza mayor;

c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el

procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al FINAFIM o FOMMUR.

Las causas que motiven la cancelación de la **Invitación** o conceptos, se harán del conocimiento de los licitantes.

9. FORMATOS

Anexo 1 Anexo Técnico

Anexo 2 Modelo de contrato

Formato A-1. Propuesta Técnica

Formato A-2. Propuesta económica

Formato B. Nacionalidad del licitante

Formato C. Manifestación de estratificación

Formato D. Acreditación de personalidad jurídica

Formato E. Correo electrónico del licitante

Formato F. Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Formato G. Declaración de integridad

Formato H. Garantía contra vicios ocultos

Formato I. Propiedad intelectual

Formato J. Cadenas productivas

Formato K. Encuesta de transparencia.

Formato L. Relación de documentos que deberán de presentar los licitantes

Formato M. Cumplimiento de Normas

Escrito 1. Texto de póliza de fianza

ANEXO 1 ANEXO TECNICO

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LLEVE A CABO EL "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE CONTROL EN LOS PROCESOS OPERATIVOS DEL FINAFIM, PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES DE MEJORA DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA"

PARTIDA 1 FINAFIM

1. Objetivo General de la contratación de la persona física o moral

El objetivo general de la contratación de una persona física o moral para el diseño e implementación de un modelo de control en los procesos operativos del **FINAFIM**, para llevar a cabo evaluaciones periódicas a los procesos operativos que permitan identificar fortalezas y atender las debilidades existentes, e instrumentar acciones de mejora continua mediante una adecuada administración y con ello minimizar o eliminar los riesgos que obstaculicen las acciones de fomento en beneficio de la población objetivo, permitiendo al **FINAFIM** contar con una clara definición de control en los niveles de responsabilidad, la forma de evaluarlo, así como los reportes relativos al modelo de control de procesos del Programa.

2. Características del servicio solicitado

El servicio solicitado deberá cubrir los siguientes elementos:

- Realizar un análisis de los procesos operativos de las diferentes áreas del **FINAFIM**, lo que derivará en un diagnóstico de los elementos de control requeridos, que permitan establecer el modelo de control del **FINAFIM**, identificando las fortalezas y atender las debilidades operativas existentes, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos.

- Realizar una clara definición de control en los procesos operativos, identificando claramente el protocolo de atención, nivel de responsabilidad, la forma de evaluación y reportes.

- Desarrollar un modelo con los mecanismos de control y supervisión a través de la implementación de una matriz, diseño de mapas y protocolos de operación, así como programas de trabajo, para una adecuada administración de los procesos operativos que permitan minimizar o eliminar los riesgos que obstaculicen el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Establecer la matriz de administración de riesgos, que permita la continuidad de las operaciones del **FINAFIM** en el cambio de la administración, acotando los riesgos inherentes a la operación y sus posibles efectos.

2.1 Especificaciones mínimas solicitadas

1. Llevar a cabo el análisis para identificar los controles de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos), que permitan al prestador de servicios evaluar la situación actual del Programa en materia de control, derivando en la emisión de un diagnóstico con mapeo de actividades y formalizado con las diferentes áreas del Programa, a partir de lo cual deberá establecer un cronograma de trabajo con fechas de inicio y conclusión para llevar a cabo la implementación del modelo de control del **FINAFIM**, determinando responsables de los procesos prioritarios.

2. Desarrollar documentalmente los mapas de procesos y procedimientos, protocolos de atención, roles y responsabilidades, mecanismos de control, monitoreo y criterios de evaluación del control de los procesos.

3. Diseño e implementación del modelo de control del **FINAFIM**, que permita la evaluación de los procesos operativos (sustantivos y administrativos), identificando y presentando la evidencia documental y/o electrónica que acredite la existencia y suficiencia de la implementación del modelo, para tenerla a disposición de las instancias fiscalizadoras que la soliciten.

4. Llevar a cabo la integración y seguimiento del modelo de control en los procesos operativos del **FINAFIM**, identificando las acciones de mejora determinadas para fortalecer los elementos de control de cada norma general, la propuesta de nuevos controles o robustecimiento de los existentes, además de que deberá incluir la fecha de inicio y término de la acción de mejora, la unidad administrativa y el responsable de su implementación, así como los medios de verificación.

5. Elaboración de un informe final, que incluya evidencia de todas y cada una de las actuaciones que se lleven a cabo dentro de los procesos correspondientes.

3. Entregables

No.	Descripción	Fecha entrega
Entregable 1	Cronograma de trabajo en el que se identifiquen fechas de inicio y fin de actividades, responsable y documento entregable, acordado con los titulares de las áreas que operan el **FINAFIM**.	31 de mayo de 2017
Entregable 2	Diagnóstico en el que se identifiquen los procesos operativos (sustantivos y administrativos), para la evaluación del modelo	30 de junio de 2017

No.	Descripción	Fecha entrega
	de control, mapeo de macro procesos.	
Entregable 3	Documento que contenga la Integración y seguimiento del Programa de Trabajo del modelo de control, mismo que deberá contener las acciones de mejora determinadas para fortalecer los elementos de control de cada norma general, identificados con inexistencias o insuficiencias en el control de los procesos operativos, la propuesta de nuevos controles o reforzar los existentes, incluyendo la fecha de inicio y término de la acción de mejora, área y responsable de su implementación, así como los medios de verificación.	31 de julio de 2017
Entregables 4, 5 y 6	Reporte mensual de la implementación y seguimiento del modelo de control de los procesos operativos	30 de agosto, 29 de septiembre y 31 de octubre de 2017
Entregable 7	Evaluación del modelo de control de procesos operativos (sustantivos y administrativos), identificando y presentando la evidencia documental y/o electrónica que acredite la existencia y suficiencia de la implementación para tenerla a disposición de las instancias fiscalizadoras que la soliciten.	30 de noviembre de 2017
Entregable 8	Informe final, que incluya copia de todas y cada una de las actuaciones que se lleven a cabo dentro de los procesos correspondientes. Memoria de Gestión.	29 diciembre de 2017

4. Perfil del proveedor o prestador de servicio

Se requiere que el prestador de servicios cuente con experiencia en temas administrativos y desarrollo de herramientas para la toma de decisiones, así como la aplicación de procesos de mejora continua, lo cual podrá ser demostrado a través del curriculum de la firma y/o curriculum de los miembros del equipo que participen en el proyecto.

Se requiere demostrar experiencia en el desarrollo de auditorías preferentemente de procedimientos gubernamentales, lo cual podrá ser demostrado por el curriculum de la firma y/o curriculum de los miembros del equipo que participen en el proyecto, o copia de contratos realizados en los últimos dos años.

Se requiere que el prestador de servicios, asigne un Líder de Proyecto con nivel mínimo de licenciatura en contaduría pública, administración, administración pública, ingeniería industrial, o áreas afines a la administración pública, así como contar con experiencia de cuando menos un año en trabajos similares relacionados con el objeto del presente anexo técnico.

5. Vigencia del contrato

El Periodo del Contrato comprenderá del 26 de mayo al 31 de diciembre del 2017

6. Administrador del Contrato

El administrador del Contrato será el Lic. Vicente Pacheco Cervantes, Director de Fiscalización y Cumplimiento como apoyo del Mtro. Alexandro López Cárdenas, Secretario Técnico, quien será el responsable de revisar y aceptar los entregables resultantes de la contratación.

7. Lugar, fecha y condiciones de entrega de los informes:

El administrador del Contrato recibirá los entregables citados en el apartado 3, conforme a las fechas acordadas y aceptadas;en las Oficinas del **FINAFIM** ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 11, Colonia San Jerónimo Aculco, Código Postal 10400, Delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México.

8. Forma de pago

El pago se realizará en 8 parcialidades, el último día hábil del mes, siempre y cuando el proveedor cumpla con la entrega de la factura correspondiente y el entregable en físico y electrónico.

El pago se realizará a más tardar a los veinte días naturales a partir de la fecha de aceptación de los entregables; para proceder al pago el **FINAFIM** tendrá un plazo de diez días naturales para la revisión y en su caso emitir la aceptación de conformidad del servicio contratado, o bien comunicar al prestador del servicio las irregularidades con el propósito de que se corrija y continuar con el proceso.

ANEXO 1 ANEXO TECNICO

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LLEVE A CABO EL "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE CONTROL EN LOS PROCESOS OPERATIVOS DEL FOMMUR, PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES DE MEJORA DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA"

PARTIDA 2 FOMMUR

1. Objetivo General de la contratación de la persona física o moral

El objetivo general de la contratación de una persona física o moral para el diseño e implementación de un modelo de control en los procesos operativos del **FOMMUR**, para llevar a cabo evaluaciones periódicas a los procesos operativos que permitan identificar fortalezas y atender las debilidades existentes, e instrumentar acciones de mejora continua mediante una adecuada administración y con ello minimizar o eliminar los riesgos que obstaculicen las acciones de fomento en beneficio de la población objetivo, permitiendo al **FOMMUR** contar con una clara definición de control en los niveles de responsabilidad, la forma de evaluarlo, así como los reportes relativos al modelo de control de procesos del Programa.

2. Características del servicio solicitado

El servicio solicitado deberá cubrir los siguientes elementos:

- Realizar un análisis de los procesos operativos de las diferentes áreas del **FOMMUR**, lo que derivará en un diagnóstico de los elementos de control requeridos, que permitan establecer el modelo de control del **FOMMUR**, identificando las fortalezas y atender las debilidades operativas existentes, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos.

- Realizar una clara definición de control en los procesos operativos, identificando claramente el protocolo de atención, nivel de responsabilidad, la forma de evaluación y reportes.

- Desarrollar un modelo con los mecanismos de control y supervisión a través de la implementación de una matriz, diseño de mapas y protocolos de operación, así como programas de trabajo, para una adecuada administración de los procesos operativos que permitan minimizar o eliminar los riesgos que obstaculicen el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Establecer la matriz de administración de riesgos, que permita la continuidad de las operaciones del **FOMMUR** en el cambio de la administración, acotando los riesgos inherentes a la operación y sus posibles efectos.

2.1 Especificaciones mínimas solicitadas

1. Llevar a cabo el análisis para identificar los controles de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos), que permitan al prestador de servicios evaluar la situación actual del Programa en materia de control, derivando en la emisión de un diagnóstico con mapeo de actividades y formalizado con las diferentes áreas del Programa, a partir de lo cual deberá establecer un cronograma de trabajo con fechas de inicio y conclusión para llevar a cabo la implementación del modelo de control del **FOMMUR**, determinando responsables de los procesos prioritarios.

2. Desarrollar documentalmente los mapas de procesos y procedimientos, protocolos de atención, roles y responsabilidades, mecanismos de control, monitoreo y criterios de evaluación del control de los procesos.

3. Diseño e implementación del modelo de control del **FOMMUR**, que permita la evaluación de los procesos operativos (sustantivos y administrativos), identificando y presentando la evidencia documental y/o electrónica que acredite la existencia y suficiencia de la implementación del modelo, para tenerla a disposición de las instancias fiscalizadoras que la soliciten.

4. Llevar a cabo la integración y seguimiento del modelo de control en los procesos operativos del **FOMMUR**, identificando las acciones de mejora determinadas para fortalecer los elementos de control de cada norma general, la propuesta de nuevos controles o robustecimiento de los existentes, además de que deberá incluir la fecha de inicio y término de la acción de mejora, la unidad administrativa y el responsable de su implementación, así como los medios de verificación.

5. Elaboración de un informe final, que incluya evidencia de todas y cada una de las actuaciones que se lleven a cabo dentro de los procesos correspondientes.

3. Entregables

No.	Descripción	Fecha entrega
Entregable 1	Cronograma de trabajo en el que se identifiquen fechas de inicio y fin de actividades, responsable y documento entregable, acordado con los titulares de las áreas que operan el **FOMMUR**.	31 de mayo de 2017
Entregable 2	Diagnóstico en el que se identifiquen los procesos operativos (sustantivos y administrativos), para la evaluación del modelo de control, mapeo de macro procesos.	30 de junio de 2017
Entregable 3	Documento que contenga la Integración y	31 de julio de

No.	Descripción	Fecha entrega
	seguimiento del Programa de Trabajo del modelo de control, mismo que deberá contener las acciones de mejora determinadas para fortalecer los elementos de control de cada norma general, identificados con inexistencias o insuficiencias en el control de los procesos operativos, la propuesta de nuevos controles o reforzar los existentes, incluyendo la fecha de inicio y término de la acción de mejora, área y responsable de su implementación, así como los medios de verificación.	2017
Entregables 4, 5 y 6	Reporte mensual de la implementación y seguimiento del modelo de control de los procesos operativos	30 de agosto, 29 de septiembre y 31 de octubre de 2017
Entregable 7	Evaluación del modelo de control de procesos operativos (sustantivos y administrativos), identificando y presentando la evidencia documental y/o electrónica que acredite la existencia y suficiencia de la implementación para tenerla a disposición de las instancias fiscalizadoras que la soliciten.	30 de noviembre de 2017
Entregable 8	Informe final, que incluya copia de todas y cada una de las actuaciones que se lleven a cabo dentro de los procesos correspondientes. Memoria de Gestión.	29 diciembre de 2017

4. Perfil del proveedor o prestador de servicio

Se requiere que el prestador de servicios cuente con experiencia en temas administrativos y desarrollo de herramientas para la toma de decisiones, así como la aplicación de procesos de mejora continua, lo cual podrá ser demostrado a través del curriculum de la firma y/o curriculum de los miembros del equipo que participen en el proyecto.

Se requiere demostrar experiencia en el desarrollo de auditorías preferentemente de procedimientos gubernamentales, lo cual podrá ser demostrado por el curriculum de la firma y/o curriculum de los miembros del equipo que participen en el proyecto, o copia de contratos realizados en los últimos dos años.

Se requiere que el prestador de servicios, asigne un Líder de Proyecto con nivel mínimo de licenciatura en contaduría pública, administración, administración pública, ingeniería industrial, o áreas afines a la administración pública, así como contar con experiencia de cuando menos un año en trabajos similares relacionados con el objeto del presente anexo técnico.

5. Vigencia del contrato

El Periodo del Contrato comprenderá del 26 de mayo al 31 de diciembre del 2017

6. Administrador del Contrato

El administrador del Contrato será el Lic. Vicente Pacheco Cervantes, Director de Fiscalización y Cumplimiento como apoyo del Mtro. Alexandro López Cárdenas, Secretario Técnico, quien será el responsable de revisar y aceptar los entregables resultantes de la contratación.

7. Lugar, fecha y condiciones de entrega de los informes:

El administrador del Contrato recibirá los entregables citados en el apartado 3, conforme a las fechas acordadas y aceptadas; en las Oficinas del **FOMMUR** ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 11, Colonia San Jerónimo Aculco, Código Postal 10400, Delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México.

8. Forma de pago

El pago se realizará en 8 parcialidades, el último día hábil del mes, siempre y cuando el proveedor cumpla con la entrega de la factura correspondiente, el entregable en físico y electrónico.

El pago se realizará a más tardar a los veinte días naturales a partir de la fecha de aceptación de los entregables; para proceder al pago el **FOMMUR** tendrá un plazo de diez días naturales para la revisión y en su caso emitir la aceptación de conformidad del servicio contratado, o bien comunicar al prestador del servicio las irregularidades con el propósito de que se corrija y continuar con el proceso.

ANEXO 2
MODELO DE CONTRATO

(El presente documento podrá variar dependiendo de las necesidades específicas de la contratación y en su caso se harán las adecuaciones que correspondan para el FOMMUR).

FINAFIM

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.,I.B.D. EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "FINAFIM", Y POR LA OTRA PARTE "_____", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

I. Con fecha 17 de mayo del 2001, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente único de la Administración Pública Federal Centralizada, en lo sucesivo "EL FIDEICOMITENTE" y Nacional Financiera, S.N.C.,I.B.D. en lo sucesivo "LA FIDUCIARIA", celebraron un contrato de fideicomiso al cual se le denominó "Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario", siendo su finalidad, administrar los recursos existentes en su patrimonio para ser destinados al fomento y desarrollo de la microempresa, mediante la operación de un sistema de otorgamiento de créditos preferenciales, destinados a las Instituciones de Microfinanciamiento, para que a través de ellos se otorguen microfinanciamientos accesibles y oportunos a las microempresas.

II. El contrato constitutivo del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario fue modificado mediante convenios de fechas 30 de mayo de 2003 y 20 de enero de 2006.

III. El "FINAFIM" obra inscrito en el registro de "LA FIDUCIARIA", bajo el número 80005

IV. La cláusula Cuarta del Contrato Constitutivo relativa a los fines del "Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario" en su numeral 6. establece que: "…6. Previa autorización del Comité Técnico, que la fiduciaria celebre directamente o por conducto de sus apoderados los contratos, convenios y, en general, todos los actos jurídicos necesarios para la exclusiva realización de los fines del Fideicomiso, que por conducto del Secretario de Actas le haga llegar el Comité

Técnico del FINAFIM, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, …contratos de prestación de servicios que le permitan recibir toda clase de servicios administrativos, de personal, contables, legales, de sistemas y en general de aquellos que requiera para realizar los fines del Fideicomiso con la mayor eficiencia…".

Por su parte la cláusula Séptima en sus inciso i) y l) relativa a las Facultades y Obligaciones del Comité Técnico establece que: "…Sin perjuicio de lo establecido en otras cláusulas de este Contrato, que atribuyan facultades y obligaciones al Comité Técnico, este cuerpo colegiado contará con las siguientes: …i) Autorizar la celebración de los actos, convenios y contratos, de los cuales se deriven derechos y obligaciones para el patrimonio del FINAFIM; …l) Aprobar la contratación, con cargo al patrimonio del FINAFIM, de los servicios por honorarios de las personas físicas o morales que se requieran para la realización de los fines del mismo, con base en las propuestas que al efecto haga el Secretario Técnico del FINAFIM…"

V. Mediante **Acuerdo _____** tomado en la _____ Sesión Ordinaria del Comité Técnico del "FINAFIM" celebrada el _____ se autorizó a nivel de flujo de efectivo, el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 y mediante **Acuerdo _____** tomado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el _____, el Comité Técnico del "FINAFIM"; finalmente, mediante Acuerdo _____ tomado por el Comité Técnico del "FINAFIM en su _____ Sesión Ordinaria de fecha _____, este cuerpo colegiado autorizó el Programa Anual de Adquisiciones del Ejercicio Fiscal 2017 y las contrataciones que de éste se deriven, apegado a lo previsto en la LAASSP y su Reglamento.

VI. Derivado de lo anterior, con fecha _____, el "FINAFIM" en conjunto con Nacional Financiera, S.N.C.,I.B.D. como Fiduciaria del Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) publicaron a través del Sistema Electrónico denominado "COMPRANET", la Convocatoria y las Bases para llevar a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número _____, para la contratación del Servicio para el "FINAFIM" y "FOMMUR"; lo anterior con fundamento en los artículos 26 fracción II, 42, 43 y 47 de la LAASSP.

VII. Con fecha _____, en estricto apego a la normatividad de la materia y con fundamento en lo establecido en el artículo 43 en relación con el 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el punto _____ de las Bases de la Convocatoria, se dictó el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número _____, a través del cual se declaró Adjudicado el Contrato a favor de la Sociedad **_____**

DECLARACIONES.

I. DECLARA EL "FINAFIM", A TRAVÉS DE SU APODERADO:

A. Que su representada en su carácter de Institución de Banca de Desarrollo se rige por su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 1986, y que de acuerdo con la misma, su Reglamento Orgánico y demás disposiciones aplicables

se encuentra facultada para actuar como fiduciaria por lo que ha venido desempeñando la encomienda en el FINAFIM desde el 17 de mayo de 2001.

B. Que cuenta con facultades suficientes para formalizar el presente instrumento, lo que acredita con la escritura pública N° _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público N° ____ del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el folio mercantil número_____.

C. Que la adjudicación del presente contrato la realiza su representada, derivado del fallo de fecha _____, mediante el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, efectuado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 42 y 43 de la LAASSP.

D. Que la formalización del presente contrato tiene sustento en el Acuerdo _____ tomado por el Comité Técnico del "FINAFIM" en su _____ Sesión Ordinaria de fecha _____, a través del cual este cuerpo colegiado autorizó el Programa Anual de Adquisiciones del Ejercicio Fiscal 2017 y las contrataciones que de éste se deriven, apegado a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

E. Que la erogación que para el "FINAFIM" representa el presente contrato, está prevista dentro del presupuesto para el ejercicio del año 2017 bajo el rubro _____, según se acredita con los Acuerdos _____ y _____ tomados por el Comité Técnico del "FINAFIM", referidos en el Antecedente V de este contrato, a través de los cuales se autorizó a nivel de flujo de efectivo, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017; así como mediante oficio _____ de fecha _____ emitida por _____ donde se hace constar la disponibilidad presupuestal correspondiente.

F. Que el Registro Federal de contribuyentes de su representada es FPN010517LZ3.

G. Que su representada tiene su domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 11, Col. San Jerónimo Aculco C.P. 10400, México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales que se deriven del presente contrato.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

A. Que su representada es una _____ constituida de conformidad con las Leyes de la República Mexicana, según se hace constar en la escritura pública número _____de fecha _____, pasada ante la fe del _____ Ministerio Público Número _____, del _____, el Lic. _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil Número _____ el _____.

B. Que su representada conoce el contenido, las características de tipo administrativo, técnico y legal así como el alcance del presente contrato, aceptando someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios e idóneos para la realización de los servicios objeto de este contrato, de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para el **"FINAFIM",** ya que ha considerado todos los factores que intervienen en el desarrollo de los servicios a prestar por lo que acepta someterse a las verificaciones y evaluaciones que determine el "FINAFIM" a fin de comprobar los mismos.

C. Que su representada cuenta con la capacidad, el patrimonio propio, el personal capacitado, la experiencia y la disposición para prestar con toda eficiencia los servicios objeto de éste contrato.

D. Dentro del objeto social de su representada se encuentra _____.

E. Que cuenta con los poderes y facultades suficientes para obligar a su representada en los términos del presente contrato, según se hace constar _____, manifestando que las mismas no le han sido modificadas, limitadas o revocadas de manera alguna a esta fecha.

F. Que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es _____

G. Mediante escrito de fecha _____ manifestó bajo protesta de decir verdad que su representada se encuentra en el rango de empresa _____, en términos de los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamientos de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

H. Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y que está de acuerdo en obligarse conforme a los mismos, así como a la normatividad interna que rige la operación y funcionamiento del "FINAFIM".

I. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que él ni ningún otro de los representantes, socios o accionistas que forman parte de su representada desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público así como que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

J. Que los servicios cotizados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y en su caso, con las Normas Mexicanas y, a falta de éstas, con las Internacionales, de conformidad con el artículo 55 segundo párrafo de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización (LFSMN).

K. Que presentó en tiempo y forma, la **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal del 2017, en donde se asienta que se encuentra al corriente con sus obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo que se considera que la opinión es positiva.

L. Manifiesta que a la fecha no existe acción, juicio o procedimiento alguno, de cualquier naturaleza, pendiente o en trámite, ante cualquier tribunal o dependencia gubernamental, que pudiera afectar en forma adversa e importante su situación financiera; tampoco probabilidad o amenaza de que se produzca en su contra o en contra de cualquiera de sus propiedades o activos y que pudiera afectar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato.

M. Manifiesta que no ha promovido acciones jurídicas, de cualquier naturaleza, en la República Mexicana o en el extranjero, en contra de la FIDUCIARIA, del

FIDEICOMITENTE, del "FINAFIM" o de Nacional Financiera, S.N.C. I.B.D., ni ha sido demandado por dichas entidades en cualquier tipo de procedimiento ante tribunales o árbitros

N. Manifiesta que son correctas, bajo protesta de decir verdad todas las declaraciones contenidas en el presente contrato, así como las que se hayan emitido verbalmente o por escrito tanto en el Procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas número _____, así como en cualquier otro documento físico o electrónico que sea del conocimiento del "FINAFIM"

O. Que su representada tiene su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales que deriven del presente Contrato.

III. DE LAS PARTES:

Que las facultades con que comparecen a la celebración del presente contrato no les han sido modificadas o limitadas en forma alguna, por lo que, en este acto **"LAS PARTES"** convienen que es su libre voluntad celebrar el presente instrumento, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- Bajo los términos y condiciones del presente contrato el "FINAFIM" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y éste se obliga con el "FINAFIM", a proporcionar el Servicio de _____y que en lo sucesivo se le denominarán los SERVICIOS:

PARTIDA 1 FINAFIM

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1		

Los SERVICIOS deberán prestarse y entregarse conforme a las especificaciones, características, requerimientos, descripciones, volúmenes, términos y condiciones previstos en el documento denominado "Características Generales y Especificaciones Técnicas" que debidamente firmado por las partes se agregan al presente como **Anexo 1.**

Asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a cumplir con el objeto del presente contrato, en los términos que se establecen en los anexos que se indican a continuación, los que forman parte integrante de éste:

Anexo 2. Convocatoria y Bases para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número _____

Anexo 3. Proposición Técnica y Económica.

Anexo 4. Fallo

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el único responsable de la correcta prestación de los SERVICIOS contratados y de su oportuna entrega.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los SERVICIOS y bienes prestados y entregados y de la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente contrato y sus anexos y en la legislación aplicable.

Asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a sacar en paz y a salvo al "FINAFIM", a la FIDUCIRIA y/o al FIDEICOMITENTE, de cualquier reclamo de cualquier índole, para el caso de que al prestar los SERVICIOS infrinja disposiciones legales de observancia obligatoria, patentes, marcas o viole registros de derechos de autor.

En caso de existir entregables a favor del "FINAFIM" que consideren registrar en términos de las disposiciones vigentes en materia de propiedad industrial o intelectual, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconocerá que los derechos correspondientes quedarán a favor del "FINAFIM", obligándose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a suscribir los documentos necesarios para tales efectos.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.- Sin perjuicio de lo establecido en otras cláusulas de éste Contrato y sus Anexos que atribuyan obligaciones o deberes a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", éste reconoce y acepta tener las siguientes:

a) Contar con el personal técnico suficiente y especializado en la materia, que se encargue de realizar los SERVICIOS materia del presente contrato.

b) En su caso, solicitar al "FINAFIM" por escrito, la información y/o documentación necesaria para la prestación de los SERVICIOS. Dicha información y/o documentación deberá ser razonable y estar relacionada directamente con los SERVICIOS a prestar;

c) Devolver al término de la vigencia del presente Contrato, la información y/o documentación que el "FINAFIM" le hubiera proporcionado por cualquier medio para prestar los SERVICIOS objeto del presente instrumento.

d) Guardar absoluta confidencialidad respecto a la información y/o documentación que el "FINAFIM" le hubiere proporcionado por cualquier medio o que obtenga de la ejecución del presente instrumento, durante la vigencia del presente contrato y aún después de fenecido éste.

e) Dotar a su personal de identificación, que los acredite como sus empleados para que puedan llevar a cabo los SERVICIOS necesarios y relacionados con el soporte técnico y/o reemplazo de los equipos en caso de falla de hardware y/o sistema operativo.

f) Acudir a las reuniones de trabajo en el Distrito Federal que convoque el "FINAFIM" y rendir puntualmente todos los informes que se le soliciten.

g) Responder de los daños y perjuicios que llegare a causar al "FINAFIM" o a terceras personas con motivo de la realización de los SERVICIOS objeto del presente Contrato, por no ajustarse al mismo, o por cualquier negligencia o violación a las leyes y reglamentos que resulten aplicables.

h) Entregar en tiempo y forma los SERVICIOS y bienes materia del presente contrato.

i) Elaborar las notas y reportes que sean necesarios y que sean requeridas por el "FINAFIM".

j) Aceptar aquellas verificaciones que sean necesarias a consideración del "FINAFIM".

k) Como parte de los SERVICIOS contratados, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá proporcionar los informes, aclaraciones, respuestas o entregar la información que solicite el "FINAFIM", por un periodo de 1 mes contado a partir de la fecha conclusión de la vigencia del presente contrato.

l) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y el personal que en su caso ocupe para la prestación de los SERVICIOS y entrega de los bienes objeto del presente contrato, darán debido y exacto cumplimiento de los controles de acceso y medidas de seguridad que el "FINAFIM" tenga establecidos en sus instalaciones.

m) Todas y cada una de las demás obligaciones que se establezcan en el presente contrato y sus anexos.

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.- El "FINAFIM" cubrirá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato, la cantidad de $_____ (_____Pesos __/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

El precio por los "SERVICIOS" materia del presente contrato será fijo durante la vigencia del mismo. _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Para efectos de la Cláusula denominada MONTO DEL CONTRATO de éste instrumento, el **"FINAFIM"** se obliga a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** las cantidades debidamente calculadas, en Moneda Nacional de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Ocho pagos por la cantidad de $_____ (_____Pesos __/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, cada uno, contra entrega de los servicios y a satisfacción del **"FINAFIM".**

Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir del momento en que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** entregue su factura que cumpla con todos los requisitos fiscales, previa prestación de los Servicios objeto del Contrato y recibidos éstos a entera satisfacción del **"FINAFIM"**, lo anterior, de conformidad con el artículo 51 de La LAASSP. En el evento de que el vencimiento del vigésimo día sea inhábil, el pago se efectuará al día hábil inmediato siguiente.

Una vez entregados **"LOS SERVICIOS"** objeto de este contrato, el **"FINAFIM"**, llevará a cabo la revisión de los mismos, y en su caso la aceptación de conformidad, hecho lo cual podrá emitir y entregar su factura, o bien al término de dicho plazo comunicar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las irregularidades o deficiencias identificadas, a efecto de que éste pueda subsanarlas y continuar con el proceso de aceptación de **"LOS SERVICIOS".**

La cantidad será pagada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en el domicilio del **"FINAFIM"** o mediante la modalidad de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** señale por escrito, siempre y cuando haya dado cumplimiento con lo siguiente:

Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya cumplido en tiempo y forma con los compromisos asumidos en este contrato y prestados **"LOS SERVICIOS"**, así como los documentos e informes establecidos en el presente contrato.

Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya presentado al **"FINAFIM"** las facturas y/o recibos de honorarios correspondientes, y cualquier otro solicitado en el presente contrato y en apego a las disposiciones fiscales aplicables.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá modificar los datos de la cuenta bancaria, previa notificación por escrito al **"FINAFIM"** con diez días naturales de anticipación a la fecha en que se requiera surta efectos el cambio; la falta de dicha notificación por escrito liberará al "FINAFIM" de cualquier responsabilidad al respecto.

QUINTA. OBLIGACIONES DIVISIBLES.- Ambas partes están de acuerdo en que las obligaciones que contrae "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por medio del presente instrumento tienen el carácter de divisibles, por lo que en caso de incumplimiento, se aplicará lo establecido en la cláusula de este contrato denominada PENA POR INCUMPLIMIENTO.

SEXTA. VIGENCIA.- El presente contrato tendrá una vigencia a partir del _____ del 2017 y hasta el 31 de diciembre del 2017.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL FINAFIM.- Son obligaciones a cargo del "FINAFIM", además de las que se establecen en otras cláusulas del presente contrato, las siguientes:

a) Proporcionar oportunamente a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y durante la vigencia del presente contrato, toda la información y/o documentación que le solicite para la prestación de los SERVICIOS, recabando por escrito la recepción correspondiente. Quedando exceptuada toda aquella información o documentación protegida por las leyes mexicanas;

b) Cubrir los pagos correspondientes por los SERVICIOS contratados y los bienes entregados sin que exceda de 20 días naturales cumplidos los requerimientos establecidos en este contrato.

c) Permitir el acceso a sus oficinas e instalaciones al personal o trabajadores del "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para dar cumplimiento a los SERVICIOS y entregar los bienes objeto del presente contrato, siempre y cuando porten identificación que los identifique como empleados, personal o trabajadores de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

d) Todas aquellas obligaciones que se contemplen en el presente Contrato y sus anexos y a que tenga derecho "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

e) Informar en todo momento a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" sobre el desarrollo de los SERVICIOS prestados y los bienes entregados, a efecto de que el primero tome las medidas preventivas o correctivas necesarias en acuerdo con el "FINAFIM".

OCTAVA. CONDICIONES Y LUGAR DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" prestará los SERVICIOS y entregará los bienes objeto del presente Contrato en las oficinas del "FINAFIM" ubicadas en Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025, pisos 11 y 3, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400 en México, D.F., o en su caso, en uno distinto cuando así lo requiera el propio "FINAFIM" en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

NOVENA. AREAS DE COORDINACIÓN Y ENLACE.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" designa en este acto al C. _____ como **Administrador y Enlace** para supervisar, operar y vigilar el cumplimiento de lo establecido en el presente contrato, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de la prestación de los SERVICIOS; por su parte el **"FINAFIM"** señala a_____ para los mismos efectos, quedando ambas partes facultadas para poder cambiar libremente a sus representantes cuando lo consideren conveniente, notificándolo por escrito a la otra, con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que se requiera surta efectos el cambio.

DÉCIMA. DOCUMENTACIÓN NECESARIA.- El **"**FINAFIM" se compromete a proporcionar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" toda la información y documentación que requiera para llevar a cabo la prestación de los SERVICIOS objeto de este contrato, debiendo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" devolver al "FINAFIM" la documentación que tenga en su poder una vez que con la misma hubiera satisfecho su requerimiento o dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la conclusión de la vigencia del presente contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a cumplir puntualmente con las instrucciones que reciba del "FINAFIM", así como a darle a conocer cualquier hecho o circunstancia que pueda dañar la prestación de los SERVICIOS objeto del presente contrato.

En virtud de que la documentación proporcionada a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" es propiedad del "FINAFIM", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que al "FINAFIM" le corresponde la propiedad de cualquier documento e información que se derive de la prestación de los SERVICIOS objeto de este contrato, por lo que el "FINAFIM" podrá disponer de los documentos y/o productos que se generen al amparo del presente instrumento y por lo tanto modificarlos y explotarlos de así requerirlo, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tiene prohibido hacer uso de los mismos, reproducirlos, modificarlos total o parcialmente, etc., ya que son propiedad del "FINAFIM".

DÉCIMA PRIMERA. RELACIONES CONTRACTUALES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se constituye como único patrón del personal que llegare a ocupar con motivo de la prestación de los SERVICIOS y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, por lo mismo, responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del "FINAFIM", de la "FIDUCIARIA", del "FIDEICOMITENTE" y/o en contra de sus funcionarios y/o empleados y/o asesores en relación con los SERVICIOS objeto de este contrato, liberando al "FINAFIM", a la "FIDUCIARIA", al "FIDEICOMITENTE" y/o a sus funcionarios y/o empleados y/o asesores de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

Asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" responderá ante terceros por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole,

en que incurra el personal que llegara a utilizar en la prestación de los SERVICIOS, liberando al "FINAFIM" de cualquier responsabilidad al respecto.

Derivado de lo anterior y de que el personal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realizará actividades en las instalaciones y oficinas del FINAFIM, se le recomienda contrate un seguro de responsabilidad civil por los daños que su personal o empleados pudieran ocasionar al inmueble, equipo propiedad o bajo custodia del "FINAFIM", que utilice en las instalaciones de ésta última y/o a terceros. En caso contrario, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable de los daños y perjuicios que ocasione a las instalaciones del "FINAFIM", al equipo de éste último que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" utilice y/o al personal y/o a terceras personas.

Asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable de contratar y mantener asegurados el 100% (cien por ciento) los equipos de su propiedad que utilice para la prestación de los SERVICIOS, contra robo total o parcial, pérdida total o parcial, así como daños físicos dentro de las instalaciones del "FINAFIN" y durante el tiempo que permanezcan en servicio dentro de dichas instalaciones y hasta el término de la vigencia del presente contrato,liberando al "FINAFIN" de cualquier responsabilidad al respecto.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a mantener y guardar en estricta y absoluta confidencialidad y reserva toda la información y documentación derivada, relacionada, inherente y/o resultante de los SERVICIOS objeto del presente contrato, incluyendo aquella que por cualquier medio obtenga, posea, produzca, conserve, genere o le sea proporcionada con motivo de su participación en el presente contrato, durante la vigencia del mismo y aún concluida la misma, por lo que deberá de abstenerse de publicarla, reproducirla, comercializarla o comunicarla, ya sea total o parcialmente, o a utilizarla para su beneficio personal, reconociendo expresamente que dicha información será en todo momento propiedad del "FINAFIM", por lo que no podrá utilizarla para otros fines que no sean los estipulados en este contrato, ya que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que deriven de los SERVICIOS objeto de este contrato, se constituirán a favor del "FINAFIM" conforme a los previsto en el artículo 45 fracción XX de la LAASSP.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quedará liberado de la obligación a que se refiere la presente cláusula, siempre y cuando cuente de manera previa con las autorizaciones del "FINAFIM", requeridas para cada caso, obligándose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a observar las restricciones que se le establezcan para el uso total o parcial de la información de que se trate.

DÉCIMA TERCERA.-PENA POR VIOLACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y USO DE INFORMACIÓN.- Para el caso de violación de la confidencialidad y/o uso de la información que se derive de los SERVICIOS del presente contrato por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y/o de su personal, y que se ocasione durante y/o con posterioridad a la vigencia de este instrumento, se obliga a pagar al "FINAFIM" los daños y perjuicios que con ello se lleguen a causar.

DÉCIMA CUARTA.-ANTICIPOS.- El "FINAFIM" manifiesta y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta que no se otorgará ningún anticipo con motivo de éste contrato, por lo que no se actualiza el supuesto previsto en el artículo 48 fracción I de la LAASSP.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, a entregar una fianza expedida por una compañía autorizada para ello, a favor de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.,I.B.D. EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de este instrumento, que se indica en el primer párrafo de la cláusula Tercera del mismo. Dicha fianza deberá ser entregada al "FINAFIM" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente instrumento en las instalaciones u oficinas del FINAFIM.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a mantener vigente la fianza citada hasta el total cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato a entera satisfacción del "FINAFIM" o, a partir de aquella fecha en que éste último hubiere comunicado la terminación anticipada del contrato, en caso de controversia, estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente y solo podrá ser cancelada mediante la autorización previa y escrita del "FINAFIM"; asimismo, estará vigente durante los treinta (30) días naturales posteriores a la conclusión de la vigencia del contrato.

Asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a entregar al "FINAFIM" la fianza referida en esta cláusula con la especificación por parte de la compañía afianzadora del objeto del contrato en la fianza y de que en caso de exigir el pago de las obligaciones de manera forzosa, el procedimiento de ejecución aplicable será el establecido por los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que nos ocupa de conformidad a lo establecido en el artículo 95 bis de la Ley citada.

La garantía de cumplimiento de contrato será liberada ante la afianzadora a los treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha en que concluya la vigencia del presente contrato y previa entrega de las cartas en que se indique que los SERVICIOS y bienes objeto de este instrumento fueron prestados y entregados a entera satisfacción del FINAFIM.

Para efectos del presente contrato, la garantía de cumplimiento de las obligaciones del mismo, se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN.- "FINAFIM" podrá rescindir el presente contrato de manera administrativa, cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por causas imputables a éste, incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato y sus anexos, así como cuando haya transcurrido el plazo convenido para la entrega del servicio sin que esto se haya llevado a cabo en su totalidad, para lo cual bastará que el "FINAFIM" notifique por escrito el incumplimiento a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; a partir del día siguiente de la fecha de notificación del incumplimiento "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" contará con un plazo de 5 (cinco) días hábiles para exponer lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas pertinentes periodo después del cual "FINAFIM" emitirá su resolución fundada y

motivada en los términos de lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en caso de determinar la rescisión, será aplicable lo previsto en la cláusula de este contrato denominada PENA POR INCUMPLIMIENTO.

Con independencia de lo anterior, y de incurrir "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en conductas ilícitas y/o incorrectas para el "FINAFIM", éste se reserva sus derechos para actuar por la vía legal correspondiente en caso de generar un daño o perjuicio al "FINAFIM".

En caso de darse la rescisión de conformidad a lo previsto por esta cláusula, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a devolver y entregar en buen estado a "FINAFIM" la documentación que tenga en su poder para la prestación de los SERVICIOS objeto de este contrato, en un plazo que no deberá exceder de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que surta efectos la rescisión.

DÉCIMA SEPTIMA. PENA POR INCUMPLIMIENTO.- En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", éste se obliga a pagar al "FINAFIM", por concepto de pena por incumplimiento dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la rescisión que emita el "FINAFIM" por escrito, una cantidad equivalente a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de este contrato a que hace referencia la cláusula DÉCIMA QUINTA de este contrato que corresponda al monto de las obligaciones incumplidas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o, en su defecto se hará efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA OCTAVA. PENA POR ATRASO.- Ambas partes acuerdan que si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no cumple con la entrega de los SERVICIOS y/o de la documentación e información requerida en este instrumento, le será aplicable una pena del 1% (uno por ciento) calculada sobre el monto del servicio no proporcionado oportunamente por cada día hábil de atraso hasta un máximo equivalente al importe de la garantía de cumplimiento de contrato. La penalización del contrato deberá ser pagada al FINAFIM de manera previa al pago de los SERVICIOS.

El pago de dicha penalización, lo deberá hacer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el 5º (quinto) día natural siguiente a la fecha en que "FINAFIM" le notifique por escrito de la penalización y el importe correspondiente, debiendo efectuar dicho pago mediante cheque certificado a favor de Nacional Financiera, S.N.C. EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO. El pago mensual que corresponda al periodo en el que se generó el atraso, quedará supeditado proporcionalmente al pago que deba hacer el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de la penalización por atraso en que incurra.

La penalización a que hace referencia el párrafo anterior, no podrá rebasar individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del monto máximo señalado en la cláusula Tercera de este contrato y en el evento de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" alcance dicho máximo, "FINAFIM" podrá rescindir el presente contrato y aplicará la penalización por incumplimiento prevista en la cláusula de este contrato denominada PENA POR INCUMPLIMIENTO.

Esta sanción se establece por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" sin perjuicio del derecho que tiene el "FINAFIM" de optar por el cumplimiento del contrato o rescindirlo aún sin llegar en atraso al 10% (diez por ciento) citado en el párrafo anterior.

DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "FINAFIM", por concurrir razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione un daño o perjuicio al "FINAFIM", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, mediante notificación por escrito que haga a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha que deba surtir efectos la terminación en cuyo caso el "FINAFIM" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la cantidad que el "FINAFIM" determine que corresponda de acuerdo al avance de los SERVICIOS efectivamente proporcionados y aceptados a plena satisfacción del "FINAFIM" y que se encuentren pendientes de pago a la fecha en que surta efectos la terminación del presente contrato, previa entrega de la factura debidamente requisitada.

En caso de terminación anticipada de este contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar al "FINAFIM" un informe sobre el estado en que se encuentren los SERVICIOS objeto de este contrato, así como todos los documentos, expedientes y antecedentes que con motivo del mismo tenga en su poder, dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación correspondiente.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Cualquier modificación a los términos del presente contrato será establecida por mutuo acuerdo de las partes, por escrito y debidamente firmado por sus representantes legales, observando lo dispuesto en el artículo 52 de la LAASSP.

De dichas modificaciones, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", dará aviso a la compañía Afianzadora que garantice el cumplimiento del presente contrato, a efecto de que presente al "FINAFIM" la modificación de la póliza correspondiente, y de esta manera continúe vigente la garantía otorgada, debiendo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entregar a "FINAFIM" las modificaciones de dicha póliza dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción de los convenios modificatorios correspondientes.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN.- Cuando en la prestación de los SERVICIOS se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el "FINAFIM", bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso el "FINAFIM" únicamente pagará el monto que éste determine y que corresponda a los gastos no recuperables en que haya incurrido "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "FINAFIM", ésta cubrirá los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión, para esos efectos "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá acreditar documentalmente la solicitud correspondiente de los SERVICIOS efectivamente proporcionados.

Lo anterior de conformidad con el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TRANSMISIÓN DE DERECHOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no transferir a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, siempre y cuando para este supuesto cuente previamente con la aceptación expresa del "FINAFIM".

VIGÉSIMA TERCERA.-IMPUESTOS.- Ambas partes convienen en que cada una cubrirá sus respectivas obligaciones tributarias y pagará todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y/o municipales tengan la obligación de cubrir respecto del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá ser sancionado por la Secretaría de la Función Pública en caso de que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento de conformidad con el artículo 59 de dicho ordenamiento, ó en su caso, cuando incurra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 60 de la Ley de cita.

VIGÉSIMA QUINTA.- DEDUCTIVAS.- EL **"FINAFIM"** notificará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los incumplimientos o atrasos en que haya incurrido a efecto de que se calculen las deductivas para su respectiva aplicación en las facturas, estableciéndose como límite del incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones, el **10%** sobre el monto total de contrato, a partir del cual procederá la rescisión del contrato de acuerdo con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato constituye un acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efectos cualquier otra negociación, o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- DOMICILIOS CONVENCIONALES.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, para recibir todo tipo de notificaciones, así como para el emplazamiento en caso de juicio, las partes señalan como sus domicilios los establecidos en las declaraciones del presente contrato.

Cualquier cambio de domicilio de las partes, deberá ser notificado por escrito a la otra, con acuse de recibo, con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que se quiera que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados.

VIGÉSIMA OCTAVA. COMPETENCIA JURISDICCIONAL.- En caso de controversia respecto a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, lo firman por triplicado, correspondiendo un ejemplar para EL PRESTADOR DE SERVICIOS y dos para el "FINAFIM", en la Ciudad de México, Distrito Federal, el _____.

"EL FINAFIM"	**"EL PRESTADOR"**
Nacional Financiera, S.N.C.,I.B.D. como Fiduciaria del Fideicomiso _____	_____
_____	_____
Apoderado Legal	C. _____ Representante Legal

Las firmas que anteceden corresponden al contrato de prestación de servicios de fecha _____ de _____ del 2017, que celebran en ___ fojas útiles y ___ de anexo, Nacional Financiera, S.N.C.,I.B.D. como fiduciaria del Fideicomiso _____(**"EL FINAFIM"**) y _____.- conste.

FORMATO A-1.
PROPUESTA TÉCNICA

Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y/o Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de Carácter Nacional
No. CompraNet: IA-010ZZ1999-E934-2017
No. Interno de control: SERV/I3/002/2017
Nombre del licitante:
Fecha:

La propuesta técnica del licitante, deberá presentarse conforme lo siguiente:

- Impresa en papel, membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de los servicios que oferte, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 Anexo Técnico, sin indicar costo.
- Deberá presentarse en papel membretado del licitante, firmada por el representante legal o la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la propuesta; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- La propuesta técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la propuesta técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

PARTIDA	CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO (ESPECIFICACIONES DETALLADAS)
1 FINAFIM	**1**	**Servicio**	**"CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LLEVE A CABO EL "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE CONTROL EN LOS PROCESOS OPERATIVOS DEL FINAFIM, PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES DE MEJORA DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA"**
2 FOMMUR	**1**	**Servicio**	**CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LLEVE A CABO EL "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE CONTROL EN LOS PROCESOS OPERATIVOS DEL FOMMUR, PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES DE MEJORA DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA"**

Notas:

- ✓ Para la presentación de la propuesta técnica los licitantes deberán considerar y describir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el **Anexo 1 Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

- ✓ Se solicita a los licitantes, entregar su propuesta técnica en forma impresa.

- ✓ El **formato A-1** de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas siempre y cuando presente la información que se requiere.

Formato A-2.
Propuesta económica

Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y/o Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de Carácter Nacional
No. CompraNet: IA-010ZZ1999-E934-2017
No. Interno de control: SERV/I3/002/2017
Nombre del licitante:
Fecha:

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Se deberán señalar el precio unitario con número a dos decimales antes del Impuesto al Valor Agregado.
- El importe total de la propuesta se deberá de señalar con número a dos decimales y letra.
- Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado.
- Se deberá desglosar el descuento que los licitantes estén dispuestos a otorgar.
- La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (Pesos Mexicanos).
- Deberá ser clara y precisa.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la propuesta que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del Instrumento Jurídico de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

Nota: El siguiente cuadro es únicamente de referencia para la evaluación de la propuesta económica:

Partida	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad (A)	Precio unitario (B)	(C) Subtotal (A) x (B)	(D) IVA (C) x 0.16	Total (C)+(D)
1 FINAFIM	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LLEVE A CABO EL "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE CONTROL EN LOS PROCESOS OPERATIVOS DEL FINAFIM, PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES DE MEJORA DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA"	Servicio	1				
2 FOMMUR	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LLEVE A CABO EL "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE CONTROL EN LOS PROCESOS OPERATIVOS DEL FOMMUR, PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES DE MEJORA DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA"	Servicio	1				

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO B.
NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y/o Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de Carácter Nacional
No. CompraNet: IA-010ZZ1999-E934-2017
No. Interno de control: SERV/I3/002/2017
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Al respecto, y en los términos de lo previsto en el RLAASSP, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e

_____

FORMATO C
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y/o Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de Carácter Nacional
No. CompraNet: IA-010ZZ1999-E934-2017
No. Interno de control: SERV/I3/002/2017
Nombre del licitante:
Fecha:

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

FORMATO D.
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y/o Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de Carácter Nacional
No. CompraNet: IA-010ZZ1999-E934-2017
No. Interno de control: SERV/I3/002/2017
Nombre del licitante:
Fecha:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, **así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas referida a nombre** y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del licitante:

Nombre:
Domicilio fiscal:
Teléfonos: fax: correo electrónico:
Registro federal de contribuyentes:
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:
Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la(s) protocolizó:
Relación de socios:
Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:
Descripción del objeto social:

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

Nota: *El licitante deberá manifestar en la* ***descripción del objeto social,*** *aquel o aquellos que consten en su acta constitutiva con los que acredite se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.*

FORMATO E.

CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y/o Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de Carácter Nacional
No. CompraNet: IA-010ZZ1999-E934-2017
No. Interno de control: SERV/I3/002/2017
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No._____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Al respecto, y en los términos de lo previsto en el RLAASSP, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

A t e n t a m e n t e

_____

FORMATO F.

ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP

Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y/o Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de Carácter Nacional
No. CompraNet: IA-010ZZ1999-E934-2017
No. Interno de control: SERV/I3/002/2017
Nombre del licitante:
Fecha:

En relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** de Carácter Nacional Presencia, convocada por **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.,** como Fiduciaria del **FINAFIM y FOMMUR**, relativa a la contratación de los servicios de _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) **me permito manifestar bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de Ley.

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO G.
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y/o Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de Carácter Nacional
No. CompraNet: IA-010ZZ1999-E934-2017
No. Interno de control: SERV/I3/002/2017
Nombre del licitante:
Fecha:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del FINAFIM y FOMMUR, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley.

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO H.

GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS

Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y/o Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial
de Carácter Nacional
No. CompraNet: IA-010ZZ1999-E934-2017
No. Interno de control: SERV/I3/002/2017
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** indicada al rubro en el que mi representada, _____(Nombre del licitante)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a garantizar los servicios contra defectos y/o vicios ocultos.

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO I.
PROPIEDAD INTELECTUAL

Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y/o Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de Carácter Nacional
No. CompraNet: IA-010ZZ1999-E934-2017
No. Interno de control: SERV/I3/002/2017
Nombre del licitante:
Fecha:

El suscrito (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (nombre ó razón social del licitante) manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a:

Que de resultar ganador, asumiré la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogar el FINAFIM o el FOMMUR.

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO J.

CADENAS PRODUCTIVAS

(Solo para licitantes adjudicados)

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

PERSONAS MORALES

Razón social				**RFC**	
Domicilio calle		**Numero exterior**		**Numero interior**	
Colonia				**Estado**	
Delegación o Municipio					
Código Postal		**Teléfono**			
Fax		**Correo electrónico**			
Datos del representante legal					
Representante legal (nombre completo)					
Teléfono		**Correo electrónico**			

FORMATO K
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

IA-010ZZ1999-E34-2017

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Ó ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición del bien o bienes o contratación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes.				
	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	Evento	**Totalmente de acuerdo**	**En general de acuerdo**	**En general en desacuerdo**	**Totalmente en desacuerdo**
	Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la INVITACIÓN, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra INVITACIÓN que emita la institución.				
	El desarrollo de la LICTACIÓN se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ ☐ **NO** ☐

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA INVITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- En la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de la Coordinación General del PRONAFIM, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 11, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, teléfono 5629-9500 ext. 27601, 27609 y 27636, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Enviarlo a los correos electrónicos: achaparro@sepronafim.gob.mx. y hraguilar@sepronafim.gob.mx.

FORMATO L

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y/o Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de Carácter Nacional
No. CompraNet: IA-010ZZ1999-E934-2017
No. Interno de control: SERV/I3/002/2017
Nombre del licitante:
Fecha:

Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobre de las propuestas técnica y económica	PRESENTÓ	
		SI	NO
6.1.	**Propuesta técnica**		
a)	Escrito en papel preferentemente membretado, con firma autógrafa del representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde se detalle la Propuesta Técnica en la que se describa de manera clara y precisa, las características técnicas necesarias para la contratación de una persona física o moral que lleve a cabo el "Diseño e Implementación de Puntos de Control en los Procesos Operativos del FINAFIM y del FOMMUR, para la Identificación y Desarrollo de Acciones de Mejora de los Resultados del Programa" requerido en el Anexo 1 Anexo Técnico, la propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en el formato A-1 (Propuesta Técnica).		
b)	Escrito en papel preferentemente membretado con firma autógrafa del representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello en el que señale el nombre de la persona que se asignará para la coordinación en la prestación del servicio (Líder del Proyecto), mismo que se señala en el punto 4 del Anexo Técnico. Debiendo presentar la siguiente documentación del puesto anteriormente señalado: **I.** Currículum Vitae firmado por el implicado y rubricado por el representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello, acompañado de copia simple de identificación oficial, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre, dirección y teléfono; escolaridad; experiencia laboral, resaltando la experiencia descrita en el punto 4 del Anexo Técnico.		
c)	Copia simple del título o cedula profesional que acredite el nivel de estudios solicitado emitido por la Secretaría de Educación Pública y/o documento equivalente legalmente apostillado del Líder del Proyecto en donde se indique el grado acreditado que deberá ser de las ramas indicadas en el punto 4 del Anexo 1 Anexo Técnico.		
d)	Para acreditar la experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años, así como la especialidad de los licitantes, deberán presentar copias de mínimo un contrato,		

Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobre de las propuestas técnica y económica	PRESENTÓ	
		SI	NO
	pedido u orden de suministro o cualquier otro documento debidamente formalizado, durante el periodo de 2012 a 2016, con objeto similar al de la contratación y a las características específicas y condiciones similares a las solicitadas en el Anexo Técnico, considerando que para la especialidad únicamente se contabilizaran un máximo de 5 instrumentos jurídicos. Para el rubro de experiencia, los licitantes podrán presentar contratos plurianuales a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual la convocante considerará la vigencia a partir del día de inicio, debiendo iniciar en el periodo de 2012 a 2016, de los servicios y hasta el día del acto de presentación y apertura de proposiciones. De los contratos presentados para el rubro especialidad se considerarán los contratos debidamente formalizados, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.		
e)	Escrito en papel preferentemente membretado con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello en el cual se especifique la metodología mínima a seguir para la prestación del servicio solicitado de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 Anexo Técnico.		
f)	Escrito en papel preferentemente membretado con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello en donde se especifique el plan de trabajo general de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 Anexo Técnico.		
6.2.	Propuesta económica		
a)	Propuesta económica Formato A-2		
6.3	Documentación Legal-Administrativa		
a)	Copia de **identificación oficial vigente con fotografía** (credencial del IFE, pasaporte o cédula profesional), del representante o apoderado legal que firma las proposiciones.		
b)	Para acreditar la **personalidad jurídica** e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada y que el objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, proporcionando toda la información establecida en el **Formato D.**		
c)	Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que su representada es de **Nacionalidad Mexicana**. (**Formato B)**.		
d)	Escrito en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se comprometen al **cumplimiento de aquellas Normas Oficiales** Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que directa o indirectamente se relacionen con la presente contratación. (**Formato M).**		
e)	Escrito en el que el licitante manifieste una **dirección de correo electrónico**, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (**Formato E).**		
f)	Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos de los **artículos 50 y 60** antepenúltimo párrafo de la LAASSP. (**Formato F.).**		

Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobre de las propuestas técnica y económica	PRESENTÓ	
		SI	NO
g)	Presentar **declaración de integridad** en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (**Formato G).**		
h)	A fin de dar cumplimiento al **artículo 34** del **RLAASSP** y artículo **3** fracción III de la **LAASSP**, para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su caso deberán presentar escrito **bajo protesta de decir verdad** donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es **micro, pequeña o mediana**, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (**Formato C).**		
i)	Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Invitación infrinja derechos de **Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros**, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar el FINAFIM o el FOMMUR. (**Formato I).**		
j)	Escrito original en el que manifieste garantizar los servicios contra vicios ocultos. (**Formato H).**		

La omisión de entrega del presente Formato por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

ENTREGA DOCUMENTOS	RECIBE DOCUMENTOS
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

FORMATO M. Cumplimiento de Normas

Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y/o Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de Carácter Nacional
No. CompraNet: IA-010ZZ1999-E934-2017
No. Interno de control: SERV/I3/002/2017
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No._____ en el que mi representada _____, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 31 del RLAASSP, me comprometo al cumplimiento de aquellas normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de normas internacionales que directa o indirectamente se relacionan con los servicios objeto de la presente Licitación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

_____

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

ESCRITO 1
TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA

Las obligaciones derivadas de la suscripción de los instrumentos jurídicos respectivos, serán garantizados por el proveedor adjudicado, mediante dos fianzas expedidas por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe señalado en número y letra equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de cada contrato, una a favor de Nacional Financiera, S.N.C. I.B.D., como fiduciaria del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM) y otra a favor Nacional Financiera, S.N.C. I.B.D., como fiduciaria del Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR).

En la redacción de las fianzas de garantía se deberá indicar lo siguiente:

1. Expedirse en los siguientes términos: una a favor de Nacional Financiera, S.N.C. I.B.D., como fiduciaria del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM) y otra a favor Nacional Financiera, S.N.C. I.B.D., como fiduciaria del Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR).
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La referencia de que las fianzas se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el instrumento jurídico respectivo.
4. La información correspondiente al número del instrumento jurídico respectivo, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
6. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en los artículos 279, 280 Y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento.
7. La liberación de las fianzas no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficios de FINAFIM o FOMMUR.

MODELO DE TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR: _____
ANTE: NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, I.B.D., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOIMSO DEL _____.

A FAVOR DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DEL _____.

PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO _____, CON R.F.C. _____ Y DOMICILIO EN _____, N° ____, COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, MÉXICO, D.F., C.P. _____ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO No. _____ DE FECHA __ DE _____ DE 200_, RELATIVO A_____, POR UN IMPORTE TOTAL DE $ _____ (_____PESOS ____/100 M.N.) MÁS I.V.A. LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE PERMANEZCA EN VIGOR EL CONTRATO Y HASTA 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL

MISMO O A PARTIR DE AQUELLA FECHA EN QUE EL FIDEICOMISO _____ HUBIERE COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. LA PRESENTE FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN ESCRITA DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.,I.B.D. COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO _____ EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE DE MANERA FORZOSA, ESTA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y MANIFIESTA SU CONFORMIDAD EN QUE SE LE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY CITADA. LA RESPONSABILIDAD DE ESTA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SERÁ HASTA POR LA CANTIDAD DE $_____ (_____PESOS __100 M.N.) (CORRESPONDIENTE AL ____% DE LA CANTIDAD SEÑALADA COMO PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO, (_____PESOS ____/100 M.N.), POR LA QUE SE EXPIDE ESTA FIANZA. =FIN DE TEXTO=